

FEDERACION COLOMBIANA DE DEPORTES AEREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano

NIT.830.066.529-9



Bogotá Mayo 11 de 2017

RESOLUCION 578/2017 (10 DE Mayo de 2017)

Por la cual se otorga Aval al Club de parapente y ala delta FLY ADDICTION para realizar el evento: segunda válida del Campeonato Nacional de parapente Accuracy 2017.

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar, y reglamentar la práctica de los Deportes Aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.
2. Que el interés de la Federación es apoyar la realización de eventos competitivos y/o recreativos internacionales de acuerdo a los criterios de la Comisión Técnica, en pro de su desarrollo y crecimiento deportivo.
3. Que todas las decisiones del Órgano de Administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejara constancia en las actas.
4. Que para las reuniones del Órgano de Administración se constituye Quorum para deliberar y decidir, la presencia de la mitad más uno de sus miembros.
5. Que el Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió el día cuatro (04) de Mayo de 2017, en reunión virtual vía WhatsApp, habiendo adoptado una serie de decisiones las cuales se plasman en el presente acto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que el órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en reunión del día 04 de mayo de 2017, aprobó la siguiente decisión.

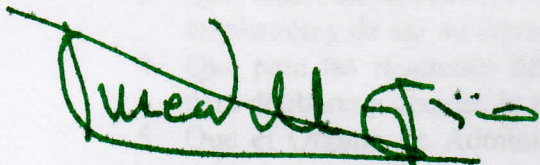
Otorgar al **CLUB DE PARAPENTE Y ALA DELTA FLY ADDICTION** Aval para realizar el evento: Segunda valida del Campeonato Nacional de Parapente Accuracy 2017, que se realizara en el Municipio de ANSERMANUEVO – VALLE DEL CAUCA; entre los días 30 de junio al 3 de julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

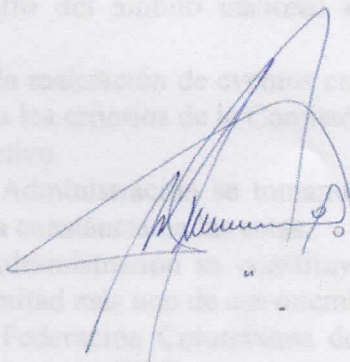
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de Mayo de 2017.

CONSIDERANDO



DIEGO ERNESTO VILLAMIZAR CAJIAO
PRESIDENTE.



JAVIER WALTER VALLEJO P.
SECRETARIO.

Calle 34 N° 5 – 98 La merced / Cel: 3143502270 / Telefono: 4745978

www.fedeareos.org – fedeareos@fedeareos.org

Bogota - Colombia